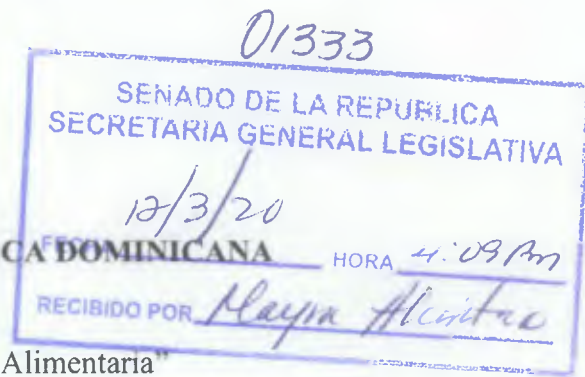




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



00074

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

12 MAR 2020

Doctor

**Reinaldo Pared Pérez**

Presidente del Senado de la República

Su despacho.

Honorable presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que deroga el artículo 165 de la Ley No.821, de Organización Judicial, del 21 de noviembre de 1927, y la Ley No.1021, del 16 de octubre de 1935, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 4 de febrero de 2020. Iniciativa No.06960-2016-2020-CD, registrada con el No.00796.

El indicado proyecto fue una iniciativa del señor Víctor Orlando Bisonó Haza, diputado al Congreso Nacional, y modificado mediante enmiendas propuestas por la Comisión Permanente de Justicia.

Atentamente,



RCC  
RHPG-EOM/ap-mb